

INFORME

25N - Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres



Elaborado por el Gabinete Técnico de
CCOO Canarias.

Subvencionado en el marco de la línea de actuación
"Apoyo a las relaciones laborales y la concertación
social en Canarias"



Gobierno De Canarias

Consejería de Economía,
Conocimiento y Empleo



comisiones obreras Canarias



#25N2025

TABLA DE CONTENIDOS

Principales resultados y Datos Judiciales	4
Mejoras en el sistema de Violencia de Género	5
Introducción	6
Normativa	6
Políticas contra la violencia machista	7
Gestión de los recursos públicos	10
Datos judiciales en materia de violencia de género	15
Víctimas	18
Fortalezas y Retos para erradicar la violencia machista en Canarias	19



PRINCIPALES RESULTADOS

España tiene hasta el 14 de junio de 2027, para transponer a la legislación nacional la Directiva (UE) 2024/1385 (14 mayo 2024) para garantizar un nivel mínimo de protección frente a la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en todos los Estados miembros, que obliga a tipificar y perseguir delitos concretos (mutilación genital femenina, matrimonio forzado, difusión no consentida de imágenes íntimas, ciberacecho/ciberacoso, incitación a la violencia u odio vía medios digitales) y a reforzar derechos de las víctimas y medidas de protección.

En febrero de 2025, el Congreso de los Diputados aprobó un nuevo informe para la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que dispone de 461 medidas revisadas y/o ampliadas para adaptarse a las nuevas realidades de violencia machista. El pacto incluirá nuevas materias centradas en la violencia económica, la vicaria y la digital.

El Pacto de Estado contra la violencia de género, en 2025 dotó a Canarias con 13,7 millones de euros, 1,2 millones de euros menos que en 2023, cuando fue de 14,9 millones de euros. Sumando lo destinado por el Plan Corresponsables, hace una suma total de fondos estatales de 17,2 millones de euros en 2025.

El nivel de ejecución por parte del Instituto Canario de Igualdad es muy bajo, **a 30 de junio, solo habían ejecutado un 16%, es decir 2,7 millones de euros de los 17,2 millones de euros.** Esta situación es sinónimo de un recorte considerable y en un empleo menor de los recursos económicos destinados a distintos programas educativos y atención a las víctimas de la violencia machista.

En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la estructura económica de gastos del Instituto Canario de Igualdad, sección 48 del Instituto Canario de Igualdad, Servicio 4801, Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres, se recoge el presupuesto total de 13.718.447 millones de euros (personal, inversiones, transferencias, etc.)

Atendiendo, a los recursos destinados para los programas de ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género, por un total de 10.471.252 millones de euros.

En el periodo comprendido entre 2023-2026, la partida presupuestaria entre el ICI y los cabildos insulares es de 74.733.152,41 euros para el mantenimiento de los centros y servicios que integran el Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la violencia de género.

Datos judiciales:

En Canarias, en el año 2024, hubo un total de 11.503 denuncias, con 1.787 víctimas. El dato que más llama la atención es el incremento de víctimas menores españolas en un 200% con respecto al año anterior. El número de renuncias del proceso de violencia de género también aumentaron en un 10,9%. En cambio el número de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres disminuyó un 6,80% en comparativa con el 2023.

Los últimos datos que nos ofrece la Estadística son del 2º trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo del año anterior, aumentan el número de denuncias en un 2,7%, sin embargo no han habido víctimas menores en este periodo en 2025, aunque sí han aumentado las renuncias.

En lo que respecta a la forma de terminación de los procedimientos de violencia de género en Canarias, **en 2024 el 95,30% de los procedimientos terminaron con sentencias condenatorias,** ha habido un ligero descenso con respecto al año anterior. Por su parte, las sentencias absolutorias aumentan un 13,50% y la elevación a otros órganos superiores aumenta considerablemente en un 40,30%, lo cual es resultado de que puede que se estén cometiendo delitos de responsabilidad penal mayor.



El 87,30% de sobreseimientos provisionales indica que la mayoría de los procedimientos se archivan provisionalmente antes del juicio, es decir, no llegan a sentencia. El 95,30% de sentencias condenatorias muestra que de los pocos casos que sí llegan a juicio, la gran mayoría acaban en condena. En definitiva, pocos casos llegan a juicio, pero cuando lo hacen, casi siempre terminan con condena.

En el segundo trimestre de 2025 en Canarias a diferencia del mismo periodo del año anterior, ha habido una leve mejoría: 16% menos de sentencias condenatorias, 20,8% menos de sentencias absolutorias y un aumento de los sobreseimientos provisionales.

A propósito de poder analizar, hemos seleccionado los últimos 15 años, desde el año 2010.

En Canarias, en los últimos 15 años, la evolución de las muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, la tendencia generalizada es descendiente. El año 2010 y el año 2019, fueron los años donde más muertes se causaron, 8 y 9 respectivamente. En 2021 y 2024, no hubo que lamentar muertes.

En la distribución por provincias, los números delatan más fallecimientos en Santa Cruz de Tenerife 30 en total que en Las Palmas con 27.

En lo que va del año 2025 ya han habido dos feminicidios, lo que termina con el paréntesis del año 2024.

Mejoras en el sistema de Violencia de Género

La caracterización de la insularidad es uno de los retos que presenta, Canarias se encuentra dividida en 7 islas cada una con sus repartos y recursos en la materia, lo que hace que la atención en las islas no capitalinas sea más difícil que en las islas capitalinas.

Mayor ejecución presupuestaria. A 30 de junio el ICI sólo había ejecutado un 16% del presupuesto. La ejecución presupuestaria debe ampliarse y destinar los recursos suficientes en la materia, sin que tenga que existir un superávit presupuestario y la devolución del mismo, por la mala gestión del mismo.

Mejoras en la coordinación institucional. Desde el gobierno de Canarias se debe hacer hincapié en la mejora de la relación entre los diferentes organismos e instituciones, servicios sociales, ayuntamientos, fuerzas de seguridad, juzgados, etc.

Campañas educativas. Está claro, que la violencia machista es un problema estructural y cultural. Se ha de fomentar la formación y la reeducación no sólo en el ámbito escolar, sino en esferas superiores, universidades, centros de trabajo, instituciones, etc.

Reforzar los sistemas de protección de las víctimas. Se han detectado fallos en los sistemas de protección de las víctimas (sistema Cometa), y las pulseras antimaltrato que se utilizan como sistema de seguimiento no están siendo efectivas.



INTRODUCCIÓN

Años atrás, la violencia ejercida contra las mujeres era un tema sin visibilizar, un fantasma que nadie veía pero estaba ahí. A lo largo de la historia y especialmente desde el siglo XXI se le ha dado nombre y visibilidad a este fantasma llamado violencia de género. Considerándose un problema no sólo de ámbito privado sino público, gracias al papel de las instituciones y a la lucha social de las mujeres y hombres en defensa de los derechos humanos.

A pesar de las diferencias de algunos grupos con orientaciones políticas más extremistas, que siguen defendiendo el patriarcado y que persiguen desestabilizar o eliminar el sistema actual de protección de las mujeres frente a las violencias machistas, éste es cada vez más evidente y ha calado en la sociedad.

Abordamos este informe para el día Internacional de la Violencia de Género del 25 de noviembre de 2025, a petición de la Secretaría de Formación Sindical, Cultura del Trabajo y Comunicación de CCOO Canarias, con el objeto de dar mayor certidumbre sobre la optimización presupuestaria y de los recursos públicos empleados por las administraciones públicas. Realizamos un repaso de la normativa vigente, así como de los datos judiciales oficiales en materia de violencia de género.

NORMATIVA

El compendio legislativo en esta materia, se ha ido curtiendo a pasos cortos pero seguros. Los primeros pasos se dieron a nivel internacional y europeo. **En el año 2011, el Consejo de Europa aprobó el Convenio de Estambul, considerándose el primer tratado vinculante que obligaba a los estados a prevenir la violencia contra las mujeres** y la protección de las mismas. Firmado y ratificado por España.

Recientemente, **la Unión Europea aprobaba la Directiva (UE) 2024/1385 (14 mayo 2024)¹ para garantizar un nivel mínimo de protección frente a la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica** en todos los Estados miembros, que obliga a tipificar y perseguir delitos concretos (mutilación genital femenina, matrimonio forzado, difusión no consentida de imágenes íntimas, ciberacecho/ciberacoso, incitación a la violencia u odio vía medios digitales) y a reforzar derechos de las víctimas y medidas de protección. España tiene hasta el 14 de junio de 2027 para transponer esta directiva a la legislación nacional.

En España, la norma por excelencia en materia de violencia de género es la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta ley no fue concebida únicamente para castigar al agresor, sino que también recoge la prevención, la protección y la reparación. Con esta norma, nacieron los juzgados especializados en violencia de género, servicios de atención psicológica, asistencia jurídica gratuita y medidas laborales y económicas para las víctimas. Asimismo, se impulsó la educación en igualdad y la sensibilización social, con el fin de concienciar y sensibilizar a la sociedad.

A esta norma, le siguió la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Las reformas del Código Penal, reconociendo distintos tipos de violencia sobre la mujer: sexual, digital, económica y vicaria (la que se ejerce sobre los/as hijos/as para causar daño a la madre). La Ley Orgánica 2/2022 (protección de huérfanos víctimas).

A nivel autonómico, Canarias dispone de su propia normativa en materia de violencia de género. La Ley 16/2003, ley Canaria de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, que adapta el marco estatal al autonómico, y creó una red de recursos públicos del sistema canario de prevención y protección integral: centros de acogida, atención psicológica, ayudas económicas.

Por último, **la ley 1/2010, de 26 de febrero de Igualdad entre Mujeres y Hombres,** añade políti-

1. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-80770>



cas de igualdad para erradicar la violencia machista. Y la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, incorpora medidas para proteger de manera integral el derecho a la libertad sexual y erradicar todas las formas de violencia sexual.

Todo este compendio legislativo se articula en el marco jurídico de protección de las mujeres frente a la violencia de género en España combinando las normas penales con las políticas sociales. Sin embargo, estas normas no han evitado que la lacra de la violencia de género deje de existir, por lo que aún es necesario mayor esfuerzo, recursos y responsabilidad social.

Políticas contra la violencia machista

España

Pacto de Estado Contra la violencia de Género, aprobado en el 2017 por el Congreso de los Diputados. El Plan busca la prevención, protección, coordinación institucional y sensibilización social. Es considerado un plan estratégico nacional con medidas obligatorias para todos los niveles de la Administración (Estado, comunidades autónomas y ayuntamientos). El pacto contiene 214 medidas y se financia a través de la asignación estatal de fondos propios a las comunidades autónomas y ayuntamientos.

En febrero de 2025, el Congreso de los Diputados aprobó un nuevo informe para la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que dispone de 461 medidas revisadas y/o ampliadas para adaptarse a las nuevas realidades de violencia machista. El pacto incluirá nuevas materias centradas en la violencia económica, la vicaria y la digital. La "Estrategia estatal para combatir las violencias machistas 2022 - 2025"² es un instrumento de planificación y ordenación del Ministerio de Igualdad, para realizar actuaciones en el ámbito de las políticas públicas para contribuir de forma decidida a la prevención, detección, erradicación, y reparación de todas las violencias contra las mujeres en el periodo 2022-2025. Con un presupuesto estimado de 2.308 millones de euros.

Canarias

Campañas propias del gobierno de prevención

Dentro del Gobierno de Canarias existen diversos recursos tanto en materia de prevención como de asistencia a las víctimas. Como marco normativo que ampara las acciones del ejecutivo autonómico, aparte de las leyes estatales, encontramos los siguientes textos normativos:

Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género

La norma regula entre otros asuntos, el sistema de prevención y protección integral de la mujer víctima de violencia de género (Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, artículo 5), así como de descendientes y personas a su cargo, en el ámbito de la comunidad autónoma. Dispone el artículo 7:

1. El conjunto de actuaciones que forman el sistema se concreta en programas de carácter preventivo y de carácter asistencial y de protección, integrados funcionalmente.
2. El programa preventivo tiene por objeto la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en el ámbito doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general.
3. El programa asistencial y de protección tiene por objeto un conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de violencia de género.

Ley 1/2010, 26 febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres

2. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planes-actuacion/estrategiasestatales/estrategia-2022-2025/?utm_source=chatgpt.com



Cuyo propósito es obligar a la administración pública de Canarias, en el cumplimiento de integrar de manera transversal la perspectiva de género en todas sus actuaciones. En su virtud, en el artículo 4.16 expone:

“La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.”

La violencia de género es protagonista en la norma, a través del ámbito educativo, el ámbito del empleo público, la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el empleo público y en el privado, etc.

Estrategia contra la Violencia de Género 2013-2020

Esta estrategia se diseñó como herramienta de implantación de las medidas de la Ley 1/2010. Uno de sus ejes es precisamente la Prevención y Eliminación de la Violencia de Género.

Acuerdo tripartito Mesa de Concertación Social VII Igualdad y Brecha Salarial

Este acuerdo se firmó en julio de 2021 entre patronal, sindicatos y gobierno de Canarias, después de casi dos años de rondas de negociación y, aunque no contempla medidas específicas en materia de violencia de género, se hace referencia a personas en situación de especial vulnerabilidad, como los son las mujeres víctimas y personas a su cuidado:

- Dentro del apartado de las políticas activas de empleo, Elaborar un programa de acompañamiento para la inserción sociolaboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

- Dentro del apartado de los cuidados y la corresponsabilidad, Planificar y desarrollar programas de atención a menores, personas dependientes y personas con discapacidad, que cubran las necesidades de atención en situaciones particulares y de vulnerabilidad.

Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género

La gestión de los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género se encuentran recogidos en la Ley Canaria Ley 16/2003, de 8 de abril, y en el Catálogo de Servicios y Prestaciones que se encuentre vigente, conforme a lo previsto en el Título II de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, para la orientación y el asesoramiento, la protección integral, la asistencia multidisciplinar, recuperación de las mujeres y de sus hijos e hijas menores y a los y las menores sujetos a su tutela, guarda y custodia, víctimas de violencia de género, así como a otras personas de ellas dependientes.

Partiendo de la necesidad de crear una red pública de servicios y centros para la atención a mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas de violencia de género en Canarias, bajo los principios de transversalidad, eficacia, calidad, corresponsabilidad, coordinación, descentralización y homogeneidad, el Instituto Canario de Igualdad y los Cabildos Insulares han venido colaborando, mediante la formalización de convenios, para la creación de la Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Centros Alojativos Temporales para mujeres víctimas de violencia de género (periodo 2002-2006), el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección de las Mujeres frente a situaciones de Violencia de Género (periodo 2007-2010) y con la finalidad de consolidación de la antedicha estructura se le da continuidad mediante la firma de Convenios de Colaboración de carácter anual entre los Cabildos y el Instituto Canario de Igualdad entre 2011 y 2018 para firmar el 2019 un Convenio de Cooperación plurianual 2019-2022 cuya vigencia queda extinguida el 31 de diciembre de 2022.

Los convenios actuales de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma



de Canarias (a través de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y del Instituto Canario de Igualdad) y los Cabildos insulares para la consolidación y mantenimiento del Sistema Canario de prevención e intervención integral contra la violencia de género en cada isla en materia de violencia de género se han publicado en el BOC N° 11 del martes 16 de enero de 2024³, por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, con 7 resoluciones de fecha 4 de enero de 2024 (una por cada isla).

La vigencia de los convenios abarca el periodo 2023-2026.

Otras políticas para erradicar la violencia de género en Canarias

1. El Instituto Canario de Igualdad (ICI) dispone de una sección específica para “Violencia de género” con recursos, guías, protocolos y ayudas.
2. En la isla de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria ha anunciado un convenio de cooperación (2023-2026) para la lucha contra la violencia de género, con dotación presupuestaria importante.
3. El Cabildo de Tenerife aprobó un “Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias de Género en Preadolescentes, Adolescentes y Jóvenes 2024-2029”, que consta de 200 medidas, elaborado con participación de más de 600 jóvenes y más de 45 entidades.

3. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/011/index.html>

4. <https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/economica-fi-nanciera/presupuestaria-contable/ejecucion/>

Gestión de los recursos públicos

El Pacto de Estado contra la violencia de género, en 2025 dotó a Canarias con 13,7 millones de euros, 1,2 millones de euros menos que en 2023, cuando fue de 14,9 millones de euros. Sumando lo destinado por el Plan Corresponsables, hace una suma total de fondos estatales de 17,2 millones de euros en 2025.

El nivel de ejecución por parte del Instituto Canario de igualdad, es muy bajo, a 30 de junio, solo habían ejecutado un 16%, es decir 2,7 millones de euros de los 17,2 millones de euros, tal y como se refleja en la ejecución presupuestaria del ejecutivo autonómico⁴.

Esta situación es sinónimo de un recorte considerable y en un empleo menor de los recursos económicos destinados a distintos programas educativos y atención a las víctimas de la violencia machista.

Presupuestos Canarias 2025 (Instituto Canario de Igualdad)

En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la estructura económica de gastos del Instituto Canario de Igualdad, sección 48 del Instituto Canario de Igualdad, Servicio 4801, Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres, se recoge el presupuesto total de 13.718.447 millones de euros (personal, inversiones, transferencias, etc.)

Presupuestos Programas de Ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género

Atendiendo, a los recursos destinados para los programas de ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género, por un total de 10.471.252 millones de euros, encontramos los siguientes:

Tabla 1. Transferencias corrientes programas de ayuda a la violencia de género. Canarias 2025.

Programas	Importe €
AYUDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ESPECIALES DIFICULTADES PARA OBTENER UN EMPLEO VARIOS MUNICIPIOS VARIAS ISLAS	1.000.000
INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MUJER POR LAS UNIVERSIDADES	30.000
RED CANARIA DE SERVICIOS Y CENTROS PARA LA ATENCION A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GENERO	8.293.893
FONDO CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	390.000
FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE MUJERES	130.000
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	497.359
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES	110.000
ASOCIACIÓN MUJERES GARA	20.000
Total Programas	10.471.252

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos de la CAC.

3. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/011/index.html>

4. https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/economica-fi_nanciera/presupuestaria-contable/ejecucion/

Presupuestos para la Red de Servicios Públicos

Según los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Red de Servicios Públicos especializados de atención social a las víctimas de violencia de género ha obtenido la siguiente fi nanciación:

Tabla 2. Transferencias corrientes 2019-2025.

PROYECTO / SUBCONCEPTO		DENOMINACIÓN		Municipio		Isla	
234A4502 46003		RED CANARIA DE SERVICIOS Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.		VARIOS MUNICIPIOS		VARIAS ISLAS	
IMPORTE 2025 (Euros)	IMPORTE 2024 (Euros)	IMPORTE 2023 (Euros)	IMPORTE 2022 (Euros)	IMPORTE 2021 (Euros)	IMPORTE 2020 (Euros)	IMPORTE 2019 (Euros)	IMPORTE 2018 (Euros)
8.293.893	8.210.317	7.710.317	6.610.317	6.610.317	6.310.317	5.410.317	4.910.317

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos Generales de la CAC.

Tabla 3. Transferencias de capital 2020-2025.

PROYECTO / SUBCONCEPTO		DENOMINACIÓN		Municipio		Isla	
207G0083 76003		INFRAESTR Y EQUIPAM RED CANARIA DE SERVIC Y CENTROS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA		VARIOS MUNICIPIOS		VARIAS ISLAS	
PRESUPUESTO 2025, 2024, 2023, 2022 (Euros)		2021		2020			
10.000		100.000		500.000			

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos Generales de la CAC.

En el año 2020, se instauró la dotación de transferencias de capital a Infraestructuras y Equipamiento a la Red Canaria de Servicios y Centros de atención a situaciones de violencia de género.

De las memorias del Instituto Canario de Igualdad, encontramos que la última publicada es del año 2018⁵.

Según la Memoria de 2018, el presupuesto se destinó a:

-Programa formativo para el personal de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos y Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género, así como para el personal de cualquier otro colectivo profesional que ejerza sus funciones en esta materia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se ejecuta a través de un convenio con la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias por 79.433,45 €.

-Campaña para la difusión de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos y Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género 83.822,73 €.

5. <https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/documentos/memorias/MemoriaICI2018.pdf>



Aportación de los Cabildos y Ayuntamientos.

El 15 de diciembre de 2023, el Gobierno de Canarias anunció que se iban a fi rmar los convenios de cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y los Cabildos insulares hasta 2026. Asimismo, anunciaba la dotación presupuestaria de cada organismo.

Tal y como contemplan los convenios, el Gobierno de Canarias (ICI) destinará en total 32.841.268 euros hasta 2026, lo que supone una inversión de 8,2 millones anuales.

Por su parte, los cabildos aportarán el otro 50%, a excepción de los cabildos de Gran Canaria y Tenerife, que refuerzan su inversión, de tal modo que el Gobierno aportará el 43% y los cabildos de Gran Canaria y Tenerife, el otro 57%.

En total, Canarias contará con 74.733.152,41 euros hasta 2026 para el mantenimiento de los centros y servicios que integran el Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la violencia de género.

Cálculo estimativo de la cuantía de las acciones contempladas en el Convenio (“4801 232B 460.03 Proyecto 234A4502 Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género”), para los años 2023-2026, partiendo de la cuantía calculada para 2023, entre el ICI y los Cabildos Insulares:

Tabla 4. Presupuesto Red Canaria de Servicios y Centros Gran Canaria 2023-2026.

Gran Canaria			
Vía de financiación	2023	2024, 2025, 2026	2023-2026
ICI	2.941.116,63€	2.941.116,63€	
Cabildo de Gran Canaria	3.843.232,99€	4.259.354,78€	
Total	6.784.349,62€	7.200.471,41€	28.385.763,85€

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos Generales de la CAC.

Tabla 5. Presupuesto Red Canaria de Servicios y Centros Tenerife 2023-2026.

Tenerife		
Vía de financiación	2023, 2024, 2025, 2026 (en cada anualidad)	2023-2026
ICI	2.924.509,22€	
Cabildo de Gran Canaria	3.972.955,62€	
Total	6.897.464,84€	27.589.859,36€

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos Generales de la CAC.

Tabla 6. Presupuesto Red Canaria de Servicios y Centros Gran Canaria 2023-2026.

Lanzarote		
Vía de financiación	2023, 2024, 2025, 2026 (en cada anualidad)	2023-2026
ICI	667.500,00€	
Cabildo de Gran Canaria	667.500,00€	
Total	1.335.000,0 0€	5.340.000,00€

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos Generales de la CAC.

3. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/011/index.html>

4. <https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/economica-fi nanciera/presupuestaria-contable/ejecucion/>

Tabla 7. Presupuesto Red Canaria de Servicios y Centros Gran Canaria 2023-2026.

Fuerteventura		
Vía de financiación	2023, 2024, 2025, 2026 (en cada anualidad)	2023-2026
ICI	574.012,27€	
Cabildo de Gran Canaria	574.012,27€	
Total	1.148.024,54€	4.592.098,16€

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos Generales de la CAC.

Tabla 8. Presupuesto Red Canaria de Servicios y Centros Gran Canaria 2023-2026.

La Palma		
Vía de financiación	2023, 2024, 2025, 2026 (en cada anualidad)	2023-2026
ICI	890.075,14€	
Cabildo de Gran Canaria	890.075,14€	
Total	1.780.150,27€	7.120.601,08€

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos Generales de la CAC.

Tabla 9. Presupuesto Red Canaria de Servicios y Centros Gran Canaria 2023-2026.

El Hierro		
Vía de financiación	2023, 2024, 2025, 2026 (en cada anualidad)	2023-2026
ICI	72.640,98€	
Cabildo de Gran Canaria	72.640,98€	
Total	145.281,96€	581.127,84€

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos Generales de la CAC.

Tabla 10. Presupuesto Red Canaria de Servicios y Centros Gran Canaria 2023-2026.

La Gomera		
Vía de financiación	2023, 2024, 2025, 2026 (en cada anualidad)	2023-2026
ICI	140.462,77€	
Cabildo de Gran Canaria	140.462,77€	
Total	280.925,53€	1.123.702,12€

Fuente: Elaboración propia a través de los Presupuestos Generales de la CAC.

3. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/011/index.html>

4. https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/economica-fi_nanciera/presupuestaria-contable/ejecucion/

Recursos existentes en canarias para violencia machista:

Sobre el número mínimo de recursos a gestionar en cada isla, dirigidos a prestar:

-Atención inmediata a través del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA). Servicio de atención inmediata y permanente para mujeres y menores víctimas de violencia de género que hayan sufrido una agresión o se encuentren en riesgo de sufrirla. Se activa llamando al 112 y cuenta con personal especializado en violencia de género para el asesoramiento, información y acompañamiento de las mujeres y las personas dependientes de ésta, 24 horas, todos los días del año.

-Acogida temporal a través del Centro de Acogida Inmediata (CAI). Centro de acogida temporal dirigido a proporcionar alojamiento y manutención por un tiempo máximo de 15 días a mujeres víctimas de violencia de género y a los/las menores y personas dependientes que la acompañen, y que precisen abandonar su domicilio a fin de proteger la vida y la integridad física.

-Alojamiento temporal a través de la modalidad Casas de Acogida (CA). Centro de acogida temporal dirigido a proporcionar alojamiento y manutención por un tiempo máximo de 12 meses a mujeres víctimas de violencia de género y a los/las menores y personas dependientes que la acompañen, y que precisen abandonar su domicilio a fin de proteger la vida y la integridad física, favoreciendo el desarrollo de programas de apoyo e intervención para su fortalecimiento y reintegración sociolaboral.

-Alojamiento temporal a través de la modalidad Pisos o Viviendas Tuteladas (PT).

-Atención e Intervención Especializada a través de servicios de información, orientación y asesoramiento, así como de atención, intervención integral y multidisciplinar y recuperación de las víctimas (SIAM).

Tabla 11. Plazas alojativas para víctimas de violencia de género, por isla 2023-2026.

ISLA	MUJERES	MENORES	AMBAS (sin distinción)	TOTAL
GRAN CANARIA	39	35		74
TENERIFE	43	60	38	141
LANZAROTE		3 CUNAS	28	31
FUERTEVENTURA			26	26
LA PALMA			18	18
EL HIERRO	2	1		3
LA GOMERA	3	3		6

Fuente: Elaboración propia a través de datos del Boletín Oficial del Gobierno de Canarias.

La **RED DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN SOCIAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, está disponible por isla y centro, así como la información de contacto sobre los mismos en la plataforma del Instituto Canario de Igualdad⁶.

6. https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/violencia_genero/centros/

Datos judiciales en materia de violencia de género

Los datos estadísticos de denuncias de violencia de género de la Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial, revelan la imagen de la violencia machista, aumentando en los últimos 3 años los casos de violencia, tanto a nivel nacional como en Canarias y en las dos provincias.

Tabla 12. Número de denuncias de mujeres víctimas por violencia de género en Canarias, provincias y España (2022-2024).

	2022	2023	2024	Diferencia 2022/2024
ESPAÑA	182.073	199.282	199.094	0,09%
CANARIAS	9.757	11.440	11.503	0,17%
Las Palmas	5.483	6.071	6.010	0,09%
Santa Cruz de Tenerife	4.274	5.369	5.493	0,28%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe Anual sobre Violencia de Género, del Consejo General del Poder Judicial.

En Canarias, en el año 2024, hubo un total de 11.503 denuncias, con 1.787 víctimas. El dato que más llama la atención es el incremento de víctimas menores españolas en un 200% con respecto al año anterior. El número de renuncias del proceso de violencia de género también aumentaron en un 10,9%. En cambio el número de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres disminuyó un 6,80% en comparativa con el 2023.

Tabla 13. Denuncias, Víctimas, Renuncias y su Evolución 2023-2024. Canarias

	2023	2024	Evolución
DENUNCIAS RECIBIDAS - TOTAL	11.440	11.503	0,60%
VÍCTIMAS	11.440	10.787	-5,70%
Víctimas Españolas	8.541	7.742	-9,40%
Víctimas Extranjeras	2.899	3.045	5,00%
Víctimas Españolas menores	8	24	200,00%
Víctimas Extranjeras menores	6	7	16,70%
% Extranjeras entre las víctimas	25,30%	28,20%	11,40%
RENUNCIAS (La víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo)	1.391	1.543	10,90%
Renuncias por Española	806	850	5,50%
Renuncias por Extranjera	585	693	18,50%
% Extranjeras entre las Renuncias	42,10%	44,90%	6,80%
Mujeres Víctimas de Violencia de Género cada 10.000	102,10	95,10	-6,80

Fuente: Elaboración propia a través de los datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial.

Los últimos datos que nos ofrece la Estadística son del 2º trimestre de 2025, lo cuales hemos comparado con el mismo periodo del año anterior, y así ver su comparativa, aumentan el número de denuncias en un 2,7%; sin embargo, no han habido víctimas menores en este periodo en 2025 y han aumentado las renuncias.



Tabla 14. Denuncias, Víctimas, Renuncias y su Evolución Segundo Trimestre 2024-2025. Canarias

	2º trimestre 2024	2º trimestre 2025	Evolución
DENUNCIAS RECIBIDAS - TOTAL	2.767	2.841	2,70%
VÍCTIMAS	2.621	2.657	1,40%
Victimas Españolas	1.817	1.842	1,40%
Victimas Extranjeras	804	815	1,40%
Victimas Españolas menores	12	0	-100,00%
Victimas Extranjeras menores	3	0	-100,00%
% Extranjeras entre las víctimas	30,70%	30,70%	0,00%
RENUNCIAS (La víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo)	341	412	20,80%
Renuncias por Española	170	203	19,40%
Renuncias por Extranjera	171	209	22,20%
% Extranjeras entre las Renuncias	50,10%	50,70%	1,20%
Mujeres Víctimas de Violencia de Género cada 10.000	23,10	23,4	1,4

Fuente: Elaboración propia a través de los datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial.

En lo que respecta a la forma de terminación de los procedimientos de violencia de género en Canarias, en 2024 el 95,30% de los procedimientos terminaron con sentencias condenatorias, ha habido un ligero descenso con respecto al año anterior. Por su parte, las sentencias absolutorias aumentan un 13,50% y la elevación a otros órganos superiores aumenta considerablemente en un 40,30%.

El 87,30% de sobreseimientos provisionales indica que la mayoría de los procedimientos se archivan provisionalmente antes del juicio, es decir, no llegan a sentencia. El 95,30% de sentencias condenatorias muestra que de los pocos casos que sí llegan a juicio, la gran mayoría acaban en condena.

En definitiva, pocos casos llegan a juicio, pero cuando lo hacen, casi siempre terminan con condena.

Tabla 15. Forma de terminación de los Procedimientos. 2023-2024 Canarias

	2023	2024	Evolución
Sentencias Condenatorias	3.216	3.082	-4,20%
Sentencias Absolutorias	133	151	13,50%
Sobreseimientos libres	541	534	-1,30%
Sobreseimientos provisionales	4.318	3.673	-14,90%
Elevación	596	836	40,30%
Otras	1.288	1.654	28,40%
Porcentaje Sentencias Condenatorias	96,00%	95,30%	-0,70%
Porcentaje Terminación por SP	88,90%	87,30%	-1,80%

Fuente: Elaboración propia a través de los datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial.



En el segundo trimestre de 2025 en Canarias a diferencia del mismo periodo del año anterior, hubo un 16% menos de sentencias condenatorias, un 20,8% menos de sentencias absolutorias y sí hubo un aumento de los sobreseimientos provisionales.

Tabla 16. Forma de terminación de los Procedimientos. Segundo Trimestre 2024-2025 Canarias			
	2º trimestre 2024	2º trimestre 2025	Evolución
Sentencias Condenatorias	851	715	-16,00%
Sentencias Absolutorias	48	38	-20,80%
Sobreseimientos libres	134	99	-26,10%
Sobreseimientos provisionales	880	1.121	27,40%
Elevación	239	206	-13,80%
Otras	402	587	46,00%
Porcentaje Sentencias Condenatorias	94,70%	95,00%	0,30%
Porcentaje Terminación por SP	86,80%	91,90%	5,90%

Fuente: Elaboración propia a través de los datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial.

A propósito de poder analizar la evolución de las víctimas mujeres a manos de sus parejas o exparejas, hemos seleccionado los últimos 15 años, desde el año 2010.

La tendencia generalizada es descendiente. El año 2010 y el año 2019, fueron los años donde más muertes se causaron, 8 y 9 respectivamente. En 2021 y 2024, no hubo que lamentar muertes por esta situación, lo que son años excepcionales, si lo vemos en conjunto con el resto.



En la distribución por provincias, los números delatan más fallecimientos en Santa Cruz de Tenerife 30 en total que en Las Palmas con 27.

En lo que va del año 2025 ya han habido dos feminicidios, lo que termina con el paréntesis del año 2024.

Tabla 17. Mujeres asesinadas por su pareja o expareja. Canarias, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. 2010-2025.

Feminicidios pareja o expareja			
Año	Canarias	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife
2010	8	2	6
2011	3	2	1
2012	2	1	1
2013	2	1	1
2014	1	0	1
2015	3	1	2
2016	4	3	1
2017	5	2	3
2018	3	1	2
2019	9	4	5
2020	5	3	2
2021	0	0	0
2022	2	0	2
2023	3	1	2
2024	0	0	0
2º trimestre 2025	2	2	0

Fuente: Elaboración propia a través de los datos estadísticos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.



Fortalezas y Retos para erradicar la violencia machista en Canarias

En este apartado evaluamos las fortalezas y retos que presenta Canarias para la lucha contra la violencia machista.

Entre las fortalezas que tiene Canarias, se encuentra la consolidación de su marco normativo, la amplia red de recursos de atención a las víctimas de violencia de género, y la frecuente sensibilización de la sociedad y las campañas que se efectúan desde el gobierno autonómico.

Por su parte, Canarias presenta retos y aún queda margen de mejora para cambiar las cifras de violencia de género.

-La caracterización de la insularidad es uno de los retos que presenta, Canarias se encuentra dividida en 7 islas cada una con sus repartos y recursos en la materia, lo que hace que la atención en las islas no capitalinas sea más difícil que en las islas capitalinas.

-Mayor ejecución presupuestaria. A 30 de junio el ICI sólo había ejecutado un 16% del presupuesto. La ejecución presupuestaria debe ampliarse y destinar los recursos suficientes en la materia, sin que tenga que existir un superávit presupuestario y la devolución del mismo, por la mala gestión del mismo.

-Mejoras en la coordinación institucional. Desde el gobierno de Canarias se debe hacer hincapié en la mejora de la relación entre los diferentes organismos e instituciones, servicios sociales, ayuntamientos, fuerzas de seguridad, juzgados, etc.

-Campañas educativas. Está claro que la violencia machista es un problema estructural y cultural. Se ha de fomentar la formación y la reeducación no sólo en el ámbito escolar, sino en esferas superiores, universidades, centros de trabajo, instituciones. etc.

-Reforzar los sistemas de protección de las víctimas. Se han detectado fallos en los sistemas de protección de las víctimas (sistema Cometa), y las pulseras antimaltrato que se utilizan como sistema de seguimiento no están siendo efectivas.

